



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1112/2022	El Pleno	27/07/2023

José Gabriel Piera Serena, en calidad de secretario de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 1112/2022. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN APROBAR DEFINITIVAMENTE EL DISEÑO DE CARTOGRAFÍA OBLIGATORIA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL SUSCEPTIBLE DE AFECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

La modificación del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, mediante Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022, añade una Disposición Adicional Sexta en la que se establecen medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal.

Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

La cartografía debe cumplir con la Instrucción Técnica de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

El Pleno del ayuntamiento, como administración competente en materia de urbanismo y protección civil, debe aprobar la cartografía antes de iniciar. El ayuntamiento es responsable de la información cartográfica que facilite.





## Ayuntamiento de Navarrés

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Diseño de cartografía obligatoria de interfaz urbano forestal susceptible de afección por incendios forestales.

**SEGUNDO.** Remitir el plan aprobado al Servicio de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria De Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática Y Transición Ecológica para su homologación.

Lo que certifico a los efectos oportunos, en Navarrés, a la fecha de la firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

